



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

**SEXTA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA
CONVOCATORIA 2013 DE LA MODALIDAD 1: PROYECTOS DE I+D+I, DEL
PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD.**

Por ORDEN ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En aplicación de esas bases reguladoras, mediante Resolución de 5 de noviembre de 2013 (BOE de 6 de noviembre), de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, se aprobó la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a Modalidad 1: Proyectos de I+D+I, del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Efectuada por el órgano instructor la preevaluación de las solicitudes presentadas, prevista en el artículo 12 de la resolución de la convocatoria, se dictó por este órgano instructor en fecha 21 de febrero de 2014 la primera resolución de solicitudes excluidas de la citada convocatoria.

De forma sobrevenida a la publicación de las resoluciones de excluidos, este órgano instructor ha tenido conocimiento de la existencia de una causa de exclusión por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria en relación al proyecto de referencia ENE2013-46932-R, solicitado por la Fundación CIRCE Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos.

Por todo ello

SE ACUERDA:

1.º Dictar una sexta resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2013 de ayudas correspondientes a la Modalidad 1: Proyectos de I+D+I, del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, referida al proyecto ENE2013-46932-R, solicitado por la Fundación CIRCE Centro de Investigación de Recursos y Consumos Energéticos, por incumplimiento del artículo 11.7 de la resolución de la convocatoria, que establece los requisitos exigidos para la admisión, al no haberse aportado el Currículum del investigador principal.



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Adicionalmente, de dicha publicación se informará individualmente al investigador principal de la solicitud de proyecto. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, P. D. (Resolución de 19 de noviembre de 2012), la Directora General de Investigación Científica y Técnica, Marina Pilar Villegas Gracia.